

EL PROTOCOLO COMO HERRAMIENTA DE INTEGRACIÓN EN LOS ESTADO

Ha sido importante la evolución que ha tenido el concepto de protocolo. Tal como diría Tomás Chavarri del Rivero en su libro Protocolo Internacional, " El protocolo, es por naturaleza, un instrumento dinámico, flexible, específico, adaptable a las circunstancias del momento como guía de buena conducta en la esfera apropiada" Hemos vistos durante nuestra carrera las múltiples acepciones del protocolo; y mas según las ramas que hoy vamos a estudiar.

Es importante entender lo dinámico, FLEXIBLE, específico y adaptable a las circunstancia, ya que por mucho tiempo (y sobre todo muchas personas) se ha pensado que el protocolo significa rigidez, inflexibilidad, y peor aún, dejar de ser uno mismo.

José Antonio de Urbina: en su obra "El Gran Libro del Protocolo" lo define: "es todo porque realmente es el arte y la técnica de la creación de las formas en las que se realiza la acción del Estado."

El termino de protocolo (al igual que el ceremonial) ha tenido siempre un gran significado para los seres humanos desde tiempo inmemorables, debido a su vinculación con la fuente de poder o autoridad.

Sabemos que su origen se encuentra en la participación del hombre en un marco social, por cuanto, para establecer vinculas o relaciones con la fuente de poder o autoridad de dicha organización, representaba - y era necesario cumplir - con una serie de normas y costumbres, muy rígidas y estrictas, significando esto como un reconocimiento a la institución representada y no así a la persona.

Luis XIV impuso un rígido ceremonial dirigido a manifestar la preeminencia del soberano. El celo con el que el Rey Sol cuidaba el mantenimiento de la etiqueta era proverbial. Ni siquiera a su hermano le permitía libertades. Y si los demás estaban sometidos a una disciplina estricta, él era el primero en seguirla. Pero este riguroso ceremonial creó un ambiente a veces malsano.

Esto ha cambiado.

Hoy día, el protocolo se ha incorporado y reflejado en normas, usos y costumbres adoptados por todos los países del mundo y sus sociedades civiles, no ya para crear privilegios o diferencias sociales, como en alguna ocasión, sino para tender un puente de comunicación, armonioso y eficiente, entre los estados independientes y soberanos.

El ex secretario General de las NN.UU, Javier Pérez de Cuellar, define el protocolo diplomático como: “ Sirve para afirmar los principios de la independencia e igualdad de los Estados, para obtener armonía en sus relaciones; y Ordena el conjunto de formalidades y reglas del ceremonial

Ordenar el protocolo es: establecerlo, inventarlo, determinar que reglas deben presidir la celebración de los actos en los que interviene personas de diversas posiciones. Aplicar a estos actos las normas que han de regir en cada caso es hacer aplicación de normas protocolarias.

Antiguamente, encontrábamos diferentes significados del protocolo, según el Derecho Internacional y Derecho Diplomático:

DERECHO INTERNACIONAL: El conjunto de principios y normas que regulan las relaciones de los Estados, y que son representados por su servicio diplomático

Protocolo de ratificación, consiste en un conjunto de disposiciones adoptadas después de un tratado para hacer constar ciertos hechos.

DERECHO DIPLOMATICO Un conjunto de formulas que comienza o termina un documento, comprendiendo las expresiones circunstanciales de solemnidad que legalizan el acto

Igualmente, reglas y formalidades que se realizan concernientes a las ceremonias diplomáticas entre autoridades de los estados para garantizar el orden, solemnidad y decoro en los actos que se ejecuten en materia de política exterior

Como dijimos al comienzo, vamos a referirnos a las normas de protocolo, no queremos aludir a la obligatoriedad, más bien, por el fin que se dirige su mandato, en este sentido, en la cual toda norma tiende a ordenar el protocolo.

Hoy en día vemos que hay normas que tradicionalmente se han estimado como protocolarias, como son:

- A - Normas de carácter moral Ej. La obligación de usar buenos modales
- B - Normas de carácter social – Protocolo, en sentido muy estricto de la etiqueta o variables en el tiempo y en cada país
- C - Norma con verdadero carácter jurídico, que son dictadas por el Estado o la Comunidad Internacional. Y es al que nos vamos a referir en éste trabajo.

Las palabras antes que los hechos. Las soluciones negociadas son mucho mejor resueltas y tienen un mejor final. El poder de la palabra frente a los hechos está muy bien representado por los diplomáticos. La diplomacia, es una ciencia vital para una nación

Los diplomáticos han evitados muchos conflictos, muchas guerras... han solucionado muchos malentendidos y han logrado que las relaciones entre países sean más cordiales. Todo gracias a su buen hacer.

Ahora bien, hay un concepto que debemos definir muy claramente, y ver hoy en día como la globalización va andando. Dicho concepto es el de integración.

INTEGRACIÓN ES DESARROLLO

Si buscamos la definición en el diccionario, lo encontramos como: Acción y efecto de incorporarse o unirse a un grupo para formar parte de él.

Otra definición de integración sería: “cuando 2 o más países proceden la abolición de las barreras discriminatorias existentes entre ellos, para establecer un espacio común, que no es otra cosa que la suma de los espacios de cada uno de los participantes del proceso “ (1)

Fusión, reunión, incorporación, unificación, mezcla, combinación. Estas dos últimas características son importantísimas para el desarrollo de nuestro tema, es decir, mezcla, combinación, ya que iremos explicando la razón del mismo

(1) Moavro, Horacio Roberto, La Decisión, aportes para la integración latinoamericana

Es correcto entender la integración como un proceso de condición política, económica, la cual debe tener un intenso basamento cultural y social. No debemos olvidar que la integración es una global y no parcializada por temas y sectores.

Los antecedentes de la integración y unidad americana se encuentran enraizados en los propios albores de la gesta emancipadora.

En la segunda mitad del siglo XVIII, el Precursor de la Independencia latinoamericana, Generalísimo Francisco de Miranda, ya había esbozado la idea de constituir con todos los pueblos del continente que habitan las colonias hispanoamericanas en una sola y gran nación: el Gran Incanato de América

Es importante entender algunas de las ventajas de la integración, como son:

Incrementa la capacidad de negociación conjunta

Impulsa la tendencia a la unificación. El mundo marcha hacia la constitución de espacios geopolíticos de grandes dimensiones y/o bloques. Podemos verlos en la Unión Europea, MERCOSUR, CAN, CARICOM, el extinto grupo de los 3, por citar algunos

La integración multiplica las relaciones en todos los sentidos: comerciales, culturales, históricas, cooperación.... etc.

Fortalece los procesos democráticos, ya que crea condiciones para el desarrollo y la participación

En las últimas cinco décadas del siglo XX, los fenómenos de integración se han hecho mucho más comunes y concurrentes.

La mundialización económica es parte de los procesos de integración a los que ha dado lugar la globalización como un proceso irreversible del que ningún país puede ser ajeno.

Características más actuales del mundo, ha hecho necesario adoptar medidas tendientes a mejorar la posición negociadora frente a otros Estados. Esto último, se ha logrado por medio de los procesos de integración regional, que permiten a los países negociar como bloque.

La condición fundamental para el establecimiento de un sistema integrado es, según Lewis (1984a), que la zona geográfica a la que éste pertenece haya sido reconocida anterior o simultáneamente como zona diplomática relativamente estable o como escenario diplomático relativamente estable, donde no se produzcan automáticamente ni sean imprevisibles efectos indeseados sobre el proceso de integración

La política internacional multilateral ayuda a la integración de cultura entre varios estados, mucho mas que la política antigua, que mas se hacía a nivel bilateral, ya que existe toma de posiciones comunes entre los estados.

La formación de este tipo de bloques, como los señalados anteriormente, nacen básicamente de una necesidad funcional, en que cada uno de los Estados que decide integrarse a un bloque, lo hace porque ve en ello una oportunidad de aumentar el bienestar de sus ciudadanos o simplemente por una cuestión de interés nacional. Es por esta razón que se ha optado por analizar los procesos de integración desde la perspectiva que nos entrega la teoría funcionalista de las relaciones internacionales, la cual parte del supuesto del estado moderno de satisfacer las cada vez más complejas necesidades de interés nacional. Para colmar esa carencia, propone la creación paulatina de una red de organizaciones

internacionales que irían asumiendo la gestión de sectores concretos; y a mi parecer, uno de esos sectores es obviamente el protocolo.

Cabe preguntarnos, Cómo pudiera ser el protocolo una herramienta para la integración de los estados?. Pues de eso nos iremos a ocupar durante el desarrollo de éste trabajo. Vamos a ver como en los distintos “bloques” han comenzado a ocuparse del tema, claro uno en mayor o menor grado

El otro día hablando con una persona, discutíamos justamente eso, como podemos integrarnos a través del protocolo, ¿Qué tiene que ver la corbata del mandatario o el carro a usar para integrarnos ? Sencillamente, lo vemos en las diversas definiciones planteadas y en las características que se está esbozando los diversos bloques

Cabe destacar, por sobre todos los procesos de integración conocidos, el caso de la Unión Europea, el cual ha llegado mucho más allá de un aspecto sólo económico. Se ha creado toda una institucionalidad supranacional, con atribuciones en materias políticas, jurídicas, de defensa, sociales y económicas. Podemos observar, que existe un deseo permanente de uniformidad del protocolo a aplicar por los países miembros en determinada áreas; obviamente siempre y cuando sea permitido sus costumbre.

La integración puede acelerarse o frenarse como consecuencia de influencias internas y externas..

Al respecto hay mucho que hacer todavía

El Caribe, es otro ejemplo, los músicos y calipseros de la región han logrado unirnos musicalmente; lo mismo es válido para los roqueros de Jamaica hasta abajo en Guyana. Pero esto no ha sido suficiente. Lo que ahora se necesita

es esforzarse para que un extremo del Caribe conozca al otro mediante el intercambio, programas de visitas por igual. Esto es un muy buen comienzo.

El CARICOM se presta como objeto de investigación, porque en esta zona de fácil delimitación geográfica, el proceso de integración está tan avanzado que se pueden explicar los desarrollos diferenciados de los niveles y factores de integración

En países hermanos como los nuestros en América Latina, considero que la integración es posible, por la similitud en costumbres, historia y parte cultural.; además de las alianzas que se han producido económica y políticamente. No se trata de unificar sistemas ni actitudes para conseguir consensuar las bases del protocolo.

Hay que entender que hay costumbres, reglas muy acentuadas, las cuales se les debe respeto

El protocolo puede aportar soluciones y propuestas que eliminen o minimicen las posibles barreras que puedan generar la diversidad y las diferencias; es un elemento que sirve para la mejor relación entre países, y personas Es importante tener en cuenta que nunca se ha de renunciar a las tradiciones propias de un pueblo. Ninguna cultura externa debe desplazar a la propia del lugar.

No obstante, se pueden mejorar las relaciones con pequeños detalles; y el protocolo está lleno de esos pequeños detalles

En las Relaciones Internacionales hay un principio fundamental, como es la Reciprocidad: Tratamos a los demás como merecen ser tratados porque esperamos que nos traten del mismo modo en situaciones parecidas o semejantes.

Estos detalles de las relaciones mutuas son y siguen siendo fundamentales para las relaciones armoniosas y de respeto entre los estados.

El protocolo es expresión de un recíproco respeto entre personas

La persona física o jurídica debe de proveerse de los conocimientos que le permitan introducirse en un espacio geográfico, socio-cultural o político diferente del suyo, donde los hábitos y modos de comportamiento son distintos de los que corresponden a su cultura de origen. Materia delicada para el Protocolo

Hay que ser especialmente cuidadoso en los contactos con aquellas sociedades o países, cuya cultura impone rígidas normas sociales y/o protocolarias, derivadas de la religión o la costumbre

Si es posible una fórmula transaccional para superar los conflictos, cosa no siempre fácil, consiste en integrar y acoplar los protocolos del huésped y el anfitrión mediante una fórmula ecléctica que conserve lo esencial de cada uno

El protocolo en el ámbito internacional es un elemento indispensable para mantener la armonía entre los Estados, ya que es en definitiva, es el orden social convertido en sistema legal

Reitero lo indicado al principio, el protocolo es, por naturaleza, un instrumento dinámico, flexible, específico, adaptable a las circunstancias del momento como guía de buena conducta en la esfera apropiada .

Contrariamente a lo que se piensa, las reglas de Ceremonial y Protocolo están más vigentes que nunca en la vida de la sociedad moderna. Aún cuando el

sentir común considera a esta regulación como algo propio de altas esferas y de asuntos de Estado, la complejidad de la actividad en todos los aspectos, tanto públicos como privados, hace necesaria una reglamentación protocolar. ¿Y es que no podemos unificar éstas reglas?

Estoy segura que la respuesta será afirmativa

Durante este proceso secular (por más de un siglo), el Ceremonial y Protocolo diplomático, basado en normas consuetudinarias o costumbristas, adquirieron formas que son de aplicación hasta la actualidad.

En Chile, por ejemplo, el primer Reglamento de Ceremonial para los Actos Oficiales data del año 1820.

Después de la administración Prieto, es quizás, el venezolano don Andrés Bello, quien da primero forma al ceremonial chileno.

El Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo vigente en el país (Chile) es el Decreto Supremo N° 150 de 13 de Febrero de 1990.

La política multilateral internacional se ha convertido en el terreno más propicio y eficaz para debatir y negociar; no podemos olvidar no somos entes aislados. Desde el punto de vista de protocolo, se ha obligado a menos formalidades

Exactamente se podría usar en países que compartan una misma religión, como pudiera ser el mundo islámico. El protocolo en el Mundo árabe está marcado por la religión, su extensa cultura y el patrimonio de su historia. El protocolo en el Mundo Musulmán está marcado por la religión,

El campo de actuación del protocolo y la diplomacia se entrecruzan y se interrelacionan continuamente en sus fines y objetivos.

El protocolo, en el mundo de la diplomacia, es un elemento indispensable y necesario para crear, desarrollar, mantener lazos y vínculos de armonía y respeto entre los estados.

Sabemos y tenemos como experiencias, que una mala interpretación o aplicación de la norma o costumbre protocolaria pueden tener serias consecuencias

Pero hay que tomar en cuenta algo muy importante, que a partir del 11 de septiembre de 2001, el protocolo ha cambiado, ya que se ha adaptado a las nuevas circunstancias, dejando a favor de la seguridad muchas cosas.

La seguridad, hoy en día, es un elemento básico del ceremonial, y no sólo el tema de las fuerzas especiales, sino el de la seguridad de los lugares donde se va a celebrar el acto y de los elementos que se van a emplear para ello.

FUNCIONES DE LA OFICINA DE PROTOCOLO EN ORGANISMOS MULTILATERALES

La oficina de Protocolo en los organismos multilaterales son responsable que los actos oficiales y eventos sociales de la Organización Internacional se ajusten a los debidos procedimientos de la diplomacia.

Su precedencia obviamente es establecida entre sus miembros

Vemos en la actualidad que en su gran mayoría se realizan las mismas funciones, como son:

- a. Asesorar a la Secretaría General y a las Misiones Permanentes, cuando sea necesario, sobre asuntos relacionados con el protocolo y ceremonial;
- b. Organizar las funciones sociales oficiales de las distintas dependencias de la Organización,
- c. Coordinar y supervisar la organización y el correcto desenvolvimiento de determinados actos oficiales

PROTOCOLO DE INTEGRACION CULTURAL DEL MERCOSUR

Este es bien interesante. Los Estados Partes se comprometen a promover la cooperación y el intercambio entre sus respectivas instituciones y agentes culturales, con el objetivo de favorecer el enriquecimiento y la difusión de las expresiones culturales y artísticas del MERCOSUR

Constituido por: Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay en 1991, firmando el Tratado de Asunción, y a partir del 2006 Venezuela ingresa al mismo

Entre uno de los objetivos de MERCOSUR es la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales a través de la integración, constituye una condición fundamental; más sin embargo, el caso que nos ocupa, como es el protocolo, existe un proyecto de reglamento por lo que se hace necesaria la adopción de un criterio único entre sus miembros donde los Estados partes adoptarán medidas tendientes a facilitar el ingreso temporario, en sus respectivos territorios.

En el año 2001, se hizo un PROYECTO DE DECISIÓN: Reglamentación sobre el acceso a las Cumbres de Jefes de Estado y a las reuniones del Consejo del Mercado Común el cual VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto; ; la Decisión 2/98 y 04/91 del Consejo Mercado Común,, que hasta el presente cada presidencia Pro Tempore había adoptado criterios diferentes, por lo que se hace necesaria **la adopción de un criterio único que permita eliminar dificultades de organización y logística en dichas Reuniones**

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN DECIDEN en 7 artículos la manera a como realizarse dichas reuniones; desde el acceso a la reunión Cumbre de Jefes de Estado, además de los Presidentes de los Estados Partes, de los Presidentes de los Estados Asociados, de los Presidentes de los Estados Invitados, los Ministros de distintas áreas así como de los diversos invitados que consideren necesario que participen; las acreditaciones de acceso a la reunión Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur en lo cual deberán consistir en una identificación donde figure el nombre, cargo, país y foto y el distintivo correspondiente incorporado, que permita el ingreso a la reunión Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y/o del Consejo Mercado Común del Mercosur.. Cada Estado Parte comunicará, con 15 días de antelación a la fecha fijada para la reunión del Consejo, a la Presidencia Pro Tempore, la lista de su delegación oficial, la cual deberá indicar quienes tendrán acceso a la reunión Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur. Y del Consejo del Mercado Común, de acuerdo con los criterios anunciados en los artículos 1 y 2 de la presente Decisión.

Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes por reglamentar aspectos de organización y de funcionamiento interno del MERCOSUR.

UNIÓN EUROPEA

Ya hemos tocado característica de la UE. Podríamos añadir que el protocolo europeo, o más específicamente, el protocolo de la Unión Europea es

por supuesto extremadamente joven. Se conoce al discurso pronunciado por el Ministro de Asuntos Exteriores francés Robert Schuman, - en el que tal como lo reconoce oficialmente la Unión Europea (UE) - se dio el primer paso para la formación de esta organización supraestatal, una vez finalizada la II Guerra Mundial. La idea surgió de la determinación de los europeos de evitar que volvieran a producirse matanzas y destrucciones.

La Unión ha cambiado constantemente a lo largo del último medio siglo. Ocasionalmente los estados individuales han cambiado su nombre, o sus fronteras o quizás su constitución.. Estos tipos de cambios indudablemente tiene un impacto sobre el protocolo europeo.

En sus inicios carecía de una base clara de ceremonial para actos oficiales. El reto de culturas y conceptos emergentes estaba presente constantemente, pero el objetivo era crear un ambiente de trabajo y con capacidad de decisión.

Por supuesto, el desarrollo de un protocolo Europeo se hizo sobre la base del protocolo tradicional. Como principio se mantuvo la aplicación del protocolo del anfitrión, aunque no se imponía. Cuando se producían visitas formales a las instituciones como por ejemplo de un Jefe de Estado; estas siempre iban precedidas de discusiones preparatorias

Como se dijo anteriormente, existe un deseo permanente de uniformidad del protocolo a aplicar por los países miembros de la UE en determinada áreas; obviamente siempre y cuando sea permitido sus costumbre

¿Se unirán el protocolo tradicional con el protocolo emergente europeo, con un nuevo MERCOSUR, con el protocolo de la ONU, u operarán en paralelo?

Para concluir, vemos que en América Latina podemos ver tratados , así como organismos que la integración que se han venido produciendo.

Tenemos ejemplos como la ALADI, PROTOCOLO AL TRATADO GENERAL DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA, LA CAN, CARICOM, EL EXTINTO GRUPO DE LOS TRES (integrado por Colombia, México, Venezuela), donde hemos reconocido que la integración política, económica y cultural ha jugado un papel vital en cada una de ellas.

Teniendo ya como evidencia las similitudes entre las regiones, cabe afirmar perfectamente que es posible la integración y que el protocolo, puede lograr fortalecer los lazos especiales de amistad, solidaridad y cooperación entre sus pueblos.

El nuevo orden internacional que se va gestando a un signo multipolar exceden los límites de los estados y requieren de una cooperación, más allá de los temas específicos de la paz y seguridad internacionales

Se debe convenir que América Latina nos exige hacer de la integración una respuesta válida a nuestras propias limitaciones y que hoy se nos presenta como un imperativo que no podemos soslayar. La integración ha comenzado a desempeñar un papel muy directo en las nuevas estrategias de desarrollo; como idea, fuerza pasa a formar parte de las agendas prioritarias de los grupos sociales, al tiempo que gana un apoyo creciente

Si hay más desarrollo, habrá más democracia, más integración, más paz

En resumen, la globalización quedará en la historia de la humanidad como el acontecimiento que se inició en la segunda mitad del siglo XX, trayendo consigo profundas transformaciones políticas, económicas, científicas, tecnológicas y sociales, siendo su resultado un cambio profundo en nuestra sociedad y en el

desarrollo de los países, trayendo consigo importantes cambios en el mundo del trabajo, lo que nos obliga a entender más y mejor los procesos de transformación, y tener la capacidad de levantar propuestas para enfrentar esta nueva realidad de integración mundializada.

El protocolo ayuda en esto

Permítanme presentarles una afirmación muy acertada del ex canciller venezolano, Arístides Calvani, lamentablemente fallecido en accidente aéreo en Centroamérica:

“Así como no hay cambio sin hombres cambiados, ni revolución sin hombres revolucionados, tampoco habrá integración sin hombres integrados e integradores”

MUCHAS GRACIAS

La **Comunidad Andina** o **Comunidad Andina de Naciones (CAN)** es una organización regional económica y política con entidad jurídica internacional creada por el Acuerdo de Cartagena el 26 de mayo de 1969. Tiene sede en Lima, Perú

Está constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, y Perú, junto con los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI). Antes de 1996, era conocida como el **Pacto Andino** o **Grupo Andino**.

Venezuela fue miembro hasta el 2006 y su proceso de desvinculación al parecer podría revertirse durante 2007.

Chile originalmente fue miembro entre 1969-1976, pero se retiró durante el Régimen militar de Augusto Pinochet debido a incompatibilidades entre la política económica de ese país y las políticas de integración de la CAN. Al volver a la democracia en 1990 se iniciaron inmediatamente las conversaciones para que Chile se reintegrara a la CAN como socio (mismo status que tiene la CAN con el Mercosur), cosa que se concretó el 20 de septiembre de 2006.

MERCOSUR/XLIII GMC/DT N° 10

MERCOSUR/XXI CMC/DEC N°.../01

PROYECTO DE DECISIÓN: Reglamentación sobre el acceso a las Cumbres de Jefes de Estado del MERCOSUR y a las reuniones del Consejo del Mercado Común